



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL “SAN ANTONIO”- CHIA
NIT. 899.999.156-1

“ADENDA No.01 RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.05 – 2015, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA Y SU CENTRO DE SALUD EN COTA CUNDINAMARCA”.

“EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y”

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 027 del 06 de mayo 2015, se ordenó la apertura del proceso para la contratación de la compraventa de equipos biomédicos con destino a la E..S..E. Hospital San Antonio de Chía y su Centro de Salud en Cota Cundinamarca.

OBJETO:

El Gerente de la E.S.E Hospital San Antonio de Chía, en cumplimiento del convenio interadministrativo No.0688 de 2014, celebrado con la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, requiere la compra de equipos biomédicos incluidos en el pliego de condiciones, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, de conformidad con las Leyes aplicables a las Empresas Sociales del Estado.

Con fundamento legal en el Decreto 734 de 2012, el numeral 6º. del Artículo 195, Artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, el Artículo 203 del Código de Comercio, el Parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, Acuerdo 09 del 28 de mayo de 2014 “por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación de la E.S.E; Artículo 7 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, circular conjunta superintendencia Nacional de Salud- Junta Central de Contadores N. 122 SNS N.036 JCC del 21 de septiembre de 2001, Decreto 1510 de 2013, Resolución 1385 de 2013 y las demás normas concordantes sobre la materia.

Que a la página web de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria 05 de 2015, se presentó la siguiente observación:

Con el ánimo de poder presentarnos en la licitación en asunto PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, se permite adjuntar las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

1. Adquirir bajo la modalidad de convocatoria pública a través de un contrato de compra venta, equipos biomédicos, equipos de odontología, equipos de laboratorio, equipos de fisioterapia y equipos de mobiliario en general que permitan el mejoramiento, la calidad y la eficiencia en el servicio en la atención de los pacientes y en general, usuarios del sistema de salud en la ESE hospital san Antonio de Chía y Centro de Salud de Cota. No se admiten propuestas parciales, es decir, el proceso es de adjudicación total, con el fin de pretender garantizar la uniformidad de procesos y el mismo desarrollo del contrato, garantizando una adecuada revisión por parte del supervisor.

De manera atenta solicitamos a la entidad se pueda presentar la oferta parcial, ya que debido a la clasificación y complejidad de los equipos, conlleva a que muchos oferentes no se puedan presentar.

2.

De manera atenta solicitamos reevaluar el nivel de endeudamiento, teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes E.S.E, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos valores mayores o igual a 49% respectivamente.

Por lo anterior solicitamos favor poder presentarnos con una Cobertura de

Intereses mayor o igual a 49% respectivamente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

3.

De manera atenta solicitamos reevaluarla la liquidez, teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes E.S.E, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos valores mayores o igual a 2 respectivamente.

Por lo anterior solicitamos favor poder presentarnos con una Cobertura de Intereses mayor o igual a 2 respectivamente

4. Rentabilidad del Activo

De manera atenta solicitamos reevaluarla la liquidez, teniendo en cuenta que el indicador solicitado no corresponde a los estándares financieros del sector farmacéutico; además, es costumbre comercial en licitaciones y convocatorias de las diferentes E.S.E, Ministerio de Defensa, Gobernaciones, entidades públicas y privadas solicitar estos valores mayores o igual a 0.05 respectivamente.

RESPUESTAS: Al numeral 1º. No se modifica esta exigencia, en razón a que la invitación establecida en la parte pertinente a DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR, se relaciona en forma clara y precisa los requerimientos de la convocatoria, con los cuales se garantiza la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

A la capacidad financiera y liquidez numeral 2, 3 y 4 de las observaciones, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, aclara que los indicadores financieros y de liquidez establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria pública 05 de 2015, fueron fijados conforme a la ley y al Estatuto Contractual de la E.S.E., régimen especial para contratación, donde se determinan los postulados mínimos o máximos, teniendo en cuenta entre otros criterios, el tipo de contratación, el monto de la misma, razón por la cual y con base en la adquisición que se pretende y posterior puesta en funcionamiento, lo que busca la institución es la de contar



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1

con un contratista que logre respaldar el capital que se adjudicará, por lo que no se modificara dicha pretensión, en consecuencia el pliego de condiciones de la convocatoria 05 de 2015, continuara vigente en su totalidad ..

JAIME TRUJILLO SALAZAR
Gerente E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Chía a los 13 de mayo 2015

JEUR/.